ADQ-220-2015
Lot. 2

Pedido-Contrato
FOR-DDA-SAS-004/02

Versión vigente no. 02
Fecha: 9 de enero de 2013

Dirección de Administración
Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios

PEDIDO-CONTRATO

Pedido: 7031
Requisición: 6939
Fecha: 28-Oct-15
OT: 0
OS: 0

Datos del proveedor

Clave
3410

RFC: GUZC751210DQ4
INDEPENDENCIA NO. 167-2
Cedula
Ciudad TOLUCA
C.P. 50228

Tel **Fax**

lugar de entrega
ALMACÉN GENERAL

Fecha de entrega 26/11/2015

Condiciones de pago:
DENTRO DE LOS 15 DIAS

Partida	Clave Presupuestal	Número de Parte	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Descuento	I V A	Importe
18	2541	205410006	100	Piezas	VENDA ELASTICA DE 10 CMS		16.60	0.00%	265.60	1,925.60
19	2541	205410463	100	Piezas	VENDA ELASTICA DE 15 CM. NO ESTERILIZADA		30.16	0.00%	482.56	3,498.56
20	2541	205410297	100	Piezas	VENDA ELASTICA DE 20 CM		36.95	0.00%	591.20	4,286.20
21	2541	205410595	100	Piezas	VENDA ELASTICA DE 25 CM		42.98	0.00%	687.68	4,985.68
22	2541	205410007	100	Piezas	VENDA ELASTICA DE 30 CMS		48.74	0.00%	779.84	5,653.84
23	2541	205410580	420	Piezas	GASA DE 7.5 X 5		1.19	0.00%	79.97	579.77
24	2541	205410300	5	Cajas	GASA NO ESTERILIZADA DE 10 X 10 CM. CAJA CON 200 PIEZAS		227.50	0.00%	182.00	1,319.50
25	2541	205410539	500	Piezas	APOSITOS DE 20 X 9 QUIRURGICOS ESTERILIZADOS		12.90	0.00%	1,032.00	7,482.00
26	2541	205410210	5	Cajas	GUANTE NO ESTERIL PARA EXPLORACIÓN MEDIANO. CAJA CON 100 PIEZAS		184.73	0.00%	147.78	1,071.43
27	2541	205410162	5	Cajas	GUANTE ESTERIL PARA EXPLORACION GRANDE, CAJA CON 100 PIEZAS		234.00	0.00%	187.20	1,357.20
28	2541	205410596	3	Cajas	CATETER PUNZOCAT CAL. 17 G X 1.1/2, CAJA CON 50 PIEZAS		448.63	0.00%	215.34	1,561.23
29	2541	205410597	3	Cajas	CATETER PUNZOCAT CAL. 18 G X 1 1/4, CAJA CON 50 PIEZAS		448.63	0.00%	215.34	1,561.23
30	2541	205410598	3	Cajas	CATETER PUNZOCAT CAL. 19 G X 3/4, CAJA CON 50 PIEZAS		448.63	0.00%	215.34	1,561.23
31	2541	205410533	5	Cajas	SOLUCIÓN HARTMAN, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250 ML. CAJA CON 24 PIEZAS		1,357.20	0.00%	0.00	6,786.00
32	2541	205410534	5	Cajas	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9%, FRASCO DE 250 ML. CAJA CON 24 PIEZAS		980.20	0.00%	0.00	4,901.00
33	2541	205410599	5	Cajas	SOLUCION GLUCOSA DE 250 ML, CAJA CON 24 PIEZAS		1,357.20	0.00%	0.00	6,786.00
34	2541	205410618	20	Piezas	VENOCLISIS NORMOGOTERO		26.53	0.00%	84.90	515.50
35	2541	205410025	5	Cajas	MICROPORE DE 5 CM ADHERIBLE PIEZA		403.00	0.00%	322.40	2,337.40
36	2541	205410160	150	Piezas	CUBRE BOCAS		1.56	0.00%	37.44	271.44
37	2541	205410286	5	Paquetes	SABANAS DESECHABLES PARA MESA DE EXPLORACION DE 0.90 X 1.90 MTS PAQUETE CON 10 PZAS		338.00	0.00%	270.40	1,960.40
38	2541	205310009	10	Piezas	ALGODÓN PAQUETE DE 500 GRS		149.50	0.00%	239.20	1,734.20
39	2541	205310048	3	Galon	JABON QUIRURGICO EN PRESENTACIÓN DE 3.850 ML		121.54	0.00%	58.34	422.96
40	2541	205410312	5	Cajas	TEGADERM FILM DE 7 X 8.5 CM. CAJA CON 50 PIEZAS		2,379.02	0.00%	1,903.22	13,798.32

Comentarios MATERIAL QUE SERÀ UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÒN PREHOSPITALARIA QUE BRINDA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Nombre: SANDRA MIRANDA MILLAN
Firma
Elabora Compras

OCTAVIO PULIDO AGUILAR
Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios

SALVADOR MORENO GARCÍA
Autoriza
Director de Administración

Nombre
Fecha 28-Oct-15
Firma
Proveedor

Para Facturar: Municipio de Metepec
Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Metepec, México
C.P. 52140 R.F.C. MME-850101-CZ7

Es Importante tu registro en el padrón de proveedores del Gobierno Municipal

Cláusula de compromiso al reverso

www.metepec.gob.mx

EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE PEDIDO:
Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un Contrato de Compra-Venta entre el Municipio de Metepec y el Proveedor, a quienes en lo sucesivo se les denominarán como "El Comprador" (Ayuntamiento) y "El Vendedor" (Proveedor), respectivamente. El presente contrato se perfeccionará en el momento en que "El Vendedor" (Proveedor) acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.

ACEPTACION DEL PEDIDO:
Por el solo hecho de firmar una copia del presente pedido o de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considerará que "El Vendedor" (Proveedor) acepta todos los términos y condiciones de este pedido, obligándose a cumplirlo en todas y cada una de sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES:
"El Vendedor" (Proveedor), se obliga a que las mercancías que suministre, trabajos o servicios que haga para "El Comprador" (Ayuntamiento), estén de acuerdo con las especificaciones estipuladas en su cotización y a las que se refiere el presente pedido.

PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y NOMBRES COMERCIALES:
PUBLICIDAD.- "El Vendedor" (Proveedor), conviene en que serán por exclusiva cuenta y riesgo propio cualquier responsabilidad por violaciones, uso indebido de patentes, marcas o nombres comerciales o derechos de autor, ya sean nacionales o extranjeras que pudieran derivarse de la fabricación o venta por "El Vendedor" (Proveedor) o de la compra y uso de reventa por "El Comprador" (Ayuntamiento) de las mercancías o trabajos o servicios amparados por el presente pedido. Y se obliga a defender, proteger y dejar a salvo a "El Comprador" (Ayuntamiento), contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas a las patentes, marcas o nombres comerciales o derechos de autor.

RESPONSABILIDADES DE "EL VENDEDOR":
a).- "El Vendedor" (Proveedor) se obliga a cumplir con todas las Leyes, Reglamentos y Disposiciones de cualquier tipo que fueran aplicables a la fabricación, a la venta o al transporte de las mercancías, trabajos o servicios amparados por el presente pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción o responsabilidad por violación a dichas Leyes, Reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones laborales contractuales con subcontratistas o suministradores de "El Vendedor" (Proveedor), igualmente "El Vendedor" (Proveedor), será el único responsable por cualquiera de los daños a los bienes que cause el personal a su servicio.
b).- El presente pedido se pacta bajo la condición de precio fijo, por lo que de ninguna manera "El Vendedor" (Proveedor), podrá incrementar el precio convenido.
c).- "El Vendedor" (Proveedor), se obliga a no ceder los derechos y obligaciones derivados de este pedido sin el consentimiento expreso de "El Comprador" (Ayuntamiento).
d).- "El Vendedor" (Proveedor), no podrá exigir otra, ni mayor retribución por ningún otro concepto; así como "El Comprador" (Ayuntamiento), no podrá solicitar algún otro tipo de servicio por parte de "El Vendedor" (Proveedor) como parte de este acto, salvo el contenido en este pedido.
e).- "El Vendedor" (Proveedor), se obliga a entregar la mercancía o prestar el servicio motivo de este pedido, en el Almacén General de "El Comprador" (Ayuntamiento), o bien, bajo los lineamientos e instrucciones que le señale "El Comprador" (Ayuntamiento).
f).- Una vez que el material o el servicio haya sido entregado a "El Comprador" (Ayuntamiento), "El Vendedor" (Proveedor), entregará a "El Comprador" (Ayuntamiento), a través de su Tesorería Municipal, la factura debidamente requisitada fiscalmente, con el objeto de que éste pueda realizar el cobro respectivo.

MOTIVOS DE CANCELACION DEL PRESENTE PEDIDO:
Queda expresamente convenido que en caso de que "El Vendedor" (Proveedor), incumpla cualquiera de sus obligaciones, "El Comprador" (Ayuntamiento), podrá rescindir el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, mediante aviso que por escrito entregue a "El Vendedor" (Proveedor), sin que "El Comprador" (Ayuntamiento), tenga en este caso obligación de hacer pago alguno, como es en los siguientes casos:
a).- Si la mercancía no es entregada precisamente en la fecha, lugar, forma y demás condiciones establecidas en este pedido, "El Vendedor" (Proveedor) será responsable de los daños y perjuicios, que por su incumplimiento se causen a "El Comprador" (Ayuntamiento).
b).- En caso de que cualquier parte de la mercancía, trabajos o servicios amparados por este pedido no cumplan con la calidad, especificaciones y demás requisitos establecidos en los mismos.
c).- En caso de concurso, suspensión de pagos, o quiebra de "El Vendedor" (Proveedor).
d).- En caso de que "El Comprador" (Ayuntamiento), tuviera que suspender total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general cualquier caso fortuito o de fuerza mayor o por causa fuera de control de "El Comprador" (Ayuntamiento).

SANCIONES QUE ACEPTA "EL VENDEDOR" (PROVEEDOR) POR INCUMPLIMIENTO:
** **EN CASO DE RETRASO.**- "El Vendedor" (Proveedor), se compromete a pagar a "El Comprador" (Ayuntamiento) y acepta que se deducirá del pago de las facturas una sanción equivalente al 1 % del valor de los artículos, productos o servicios entregados con posterioridad a la fecha programada en este pedido, por cada día hábil de retraso, estableciéndose un máximo de sanción del 10 % del valor del pedido.
** **EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL PEDIDO.**- "El Vendedor" (Proveedor), se compromete a pagar a "El Comprador" (Ayuntamiento), una sanción equivalente al 10 % del importe del mismo.

Los contratantes manifiestan que el presente acto jurídico se encuentra libre de error, dolo, mala fe, violencia, o algún otro vicio del consentimiento que afecte su validez o existencia, por tal razón los conflictos que se llegaren a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "Ambas Partes" y de no ser posible, las mismas, se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa pudiere corresponderles. Para lo no previsto en el presente instrumento se estará a lo dispuesto en el capítulo respectivo de la compraventa del Código Civil vigente para el Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION:

a).- Factura original y 2 copias sin enmendaduras
b).- Deberá anotar el Número de pedido en la factura
c).- Deberá expedir una factura por cada pedido.
d).- Al presentar la factura a cobro, se deberá anexar a la misma el pedido original y la entrada del Almacén General o bien firma de conformidad del usuario en la factura.
e).- Sólo se pagarán las facturas impresas, foliadas y que cumplan con todos los requisitos fiscales.

ADQ- 220-2015
Col. 2

Pedido-Contrato
FOR-DDA-SAS-004/02

Versión vigente no. 02
Fecha: 9 de enero de 2013

Dirección de Administración
Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios

PEDIDO-CONTRATO

Pedido: 7031
Requisición: 6939
Fecha: 28-Oct-15
OT: 0
OS: 0

Datos del proveedor

Clave
3410

RFC: GUZC751210DQ4
INDEPENDENCIA NO. 167-2

Cedula

Ciudad TOLUCA

C.P. 50228

Tel **Fax**

lugar de entrega
ALMACÉN GENERAL

Fecha de entrega 26/11/2015

Condiciones de pago:
DENTRO DE LOS 15 DIAS

Partida	Clave Presupuestal	Número de Parte	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Descuento	I.V.A	Importe
01	2541	205410107	1	Piezas	INMOVILIZADOR DE CRANEO		2,143.00	0.00%	342.88	2,485.88
02	2541	205410604	1	Piezas	STRAPS CINTA DE SUJECIÓN RÁPIDA, MEDIDA DE 1.80 MTS. DE LARGO X 5 CM. DE ANCHO		869.00	0.00%	139.04	1,008.04
03	2531	205410536	1	Piezas	SISTEMA DE INMOBILIZACIÓN PEDIÁTRICA		1,971.35	0.00%	315.42	2,286.77
04	2531	205410537	1	Kit	KIT DE COLLARINES CERVICALES (CHICO, MEDIANO Y GRANDE)		1,512.92	0.00%	242.07	1,754.99
05	2541	205410605	1	Juegos	JUEGO DE 4 FÉRULAS NEUMATICAS ADULTO, MOCHILA DE NYLON PARA FÁCIL TRANSPORTE		3,788.25	0.00%	606.12	4,394.37
06	2541	205410538	1	Piezas	CHALECO DE EXTRACCIÓN		1,651.26	0.00%	264.20	1,915.46
07	2541	205410608	1	Piezas	CAMILLA MARINA PLEGADIZA, FABRICADA EN LONA Y TUBULAR DE ALUMINIO, DIMENSIONES DE 1.85 CM X 52 CM, PESO DE 3.0 Kg, SOPORTA HASTA 160 Kg		8,361.86	0.00%	1,337.90	9,699.76
08	2541	205410609	1	Piezas	BAUMANOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO DUPLEX (ADULTO)		482.56	0.00%	77.21	559.77
09	2541	205410611	1	Piezas	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL ADULTO PARA DEDO, INDICA FRECUENCIA CARDIACA Y SATURACIÓN DE OXIGENO EN LA SANGRE		1,512.49	0.00%	242.00	1,754.49
10	2541	205410612	1	Piezas	RESUCITADOR MANUAL ADULTO Y PEDIATRICO (REUSABLE)		4,294.98	0.00%	687.20	4,982.18
11	2541	205410613	1	Piezas	RESUCITADOR MANUAL ADULTOS Y PEDIATRICO (DESECHABLE)		1,565.30	0.00%	250.45	1,815.75
12	2541	205410615	1	Piezas	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL, SENCILLO BOTON DE ENCENDIDO, CUENTA CON UN MEDIDOR ESTRATÉGICAMENTE CONECTADO PARA SU FACIL LECTURA, CON MANGUERAS DE SUCCIÓN, DE ALIMENTACIÓN Y FILTRO DE BACTERIAS FÁCILES DE LIMPIAR.		13,360.87	0.00%	2,137.74	15,498.61
13	2541	205410616	1	Piezas	GLUCOMETRO ACCU CHEK ACTIVE		1,256.40	0.00%	201.02	1,457.42
14	2541	205410004	3	Galon	ALCOHOL DEL 96 PRESENTACION EN BOTELLA O BOTE DE 4 LTS		858.00	0.00%	411.84	2,985.84
15	2541	205410594	9	Piezas	ALCOHOL EN GEL, PRESENTACIÓN DE 250 ML		37.70	0.00%	54.29	393.59
16	2541	205410005	100	Piezas	VENDA ELASTICA DE 5 CMS		12.76	0.00%	204.16	1,480.16
17	2541	205410462	100	Piezas	VENDA ELASTICA DE 7.5 CM		14.33	0.00%	229.28	1,662.28

mentarios MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA QUE BRINDA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO

mbre: SANDRA MIRANDA MILLAN	OSVALDO PEDROZA AGUIRRE	SALVADOR MORENO GARCÍA	Nombre:
na:			Fecha: 28-oct-15
Elabora Compras	Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios	Autoriza Director de Administración	Firma:
			Proveedor

Para Facturar: Municipio de Metepec
Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Metepec, México
C.P. 52140 R.F.C. MME-850101-CZ7

Importante tu registro en el padrón proveedores del Gobierno Municipal

Cláusula de compromiso al reverso

www.metepec.gob.mx

EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE PEDIDO:
Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un Contrato de Compra-Venta entre el Municipio de Metepec y el Proveedor, a quienes en lo sucesivo se les denominarán como "El Comprador" (Ayuntamiento) y "El Vendedor" (Proveedor), respectivamente. El presente contrato se perfeccionará en el momento en que "El Vendedor" (Proveedor) acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.

ACEPTACION DEL PEDIDO:
Por el solo hecho de firmar una copia del presente pedido o de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considerará que "El Vendedor" (Proveedor) acepta todos los términos y condiciones de este pedido, obligándose a cumplirlo en todas y cada una de sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES:
"El Vendedor" (Proveedor), se obliga a que las mercancías que suministre, trabajos o servicios que haga para "El Comprador" (Ayuntamiento), estén de acuerdo con las especificaciones estipuladas en su cotización y a las que se refiere el presente pedido.

PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y NOMBRES COMERCIALES:
PUBLICIDAD.- "El Vendedor" (Proveedor), conviene en que serán por exclusiva cuenta y riesgo propio cualquier responsabilidad por violaciones, uso indebido de patentes, marcas o nombres comerciales o derechos de autor, ya sean nacionales o extranjeras que pudieran derivarse de la fabricación o venta por "El Vendedor" (Proveedor) o de la compra y uso de reventa por "El Comprador" (Ayuntamiento) de las mercancías o trabajos o servicios amparados por el presente pedido. Y se obliga a defender, proteger y dejar a salvo a "El Comprador" (Ayuntamiento), contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas a las patentes, marcas o nombres comerciales o derechos de autor.

RESPONSABILIDADES DE "EL VENDEDOR":
a).- "El Vendedor" (Proveedor) se obliga a cumplir con todas las Leyes, Reglamentos y Disposiciones de cualquier tipo que fueran aplicables a la fabricación, a la venta o al transporte de las mercancías, trabajos o servicios amparados por el presente pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción o responsabilidad por violación a dichas Leyes, Reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones laborales contractuales con subcontratistas o suministradores de "El Vendedor" (Proveedor), igualmente "El Vendedor" (Proveedor), será el único responsable por cualquiera de los daños a los bienes que cause el personal a su servicio.
b).- El presente pedido se pacta bajo la condición de precio fijo, por lo que de ninguna manera "El Vendedor" (Proveedor), podrá incrementar el precio convenido.
c).- "El Vendedor" (Proveedor), se obliga a no ceder los derechos y obligaciones derivados de este pedido sin el consentimiento expreso de "El Comprador" (Ayuntamiento).
d).- "El Vendedor" (Proveedor), no podrá exigir otra, ni mayor retribución por ningún otro concepto; así como "El Comprador" (Ayuntamiento), no podrá solicitar algún otro tipo de servicio por parte de "El Vendedor" (Proveedor) como parte de este acto, salvo el contenido en este pedido.
e).- "El Vendedor" (Proveedor), se obliga a entregar la mercancía o prestar el servicio motivo de este pedido, en el Almacén General de "El Comprador" (Ayuntamiento), o bien, bajo los lineamientos e instrucciones que le señale "El Comprador" (Ayuntamiento).
f).- Una vez que el material o el servicio haya sido entregado a "El Comprador" (Ayuntamiento), "El Vendedor" (Proveedor), entregará a "El Comprador" (Ayuntamiento), a través de su Tesorería Municipal, la factura debidamente requisitada fiscalmente, con el objeto de que éste pueda realizar el cobro respectivo.

MOTIVOS DE CANCELACION DEL PRESENTE PEDIDO:
Queda expresamente convenido que en caso de que "El Vendedor" (Proveedor), incumpla cualquiera de sus obligaciones, "El Comprador" (Ayuntamiento), podrá rescindir el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, mediante aviso que por escrito entregue a "El Vendedor" (Proveedor), sin que "El Comprador" (Ayuntamiento), tenga en este caso obligación de hacer pago alguno, como es en los siguientes casos:
a).- Si la mercancía no es entregada precisamente en la fecha, lugar, forma y demás condiciones establecidas en este pedido, "El Vendedor" (Proveedor) será responsable de los daños y perjuicios, que por su incumplimiento se causen a "El Comprador" (Ayuntamiento).
b).- En caso de que cualquier parte de la mercancía, trabajos o servicios amparados por este pedido no cumplan con la calidad, especificaciones y demás requisitos establecidos en los mismos.
c).- En caso de concurso, suspensión de pagos, o quiebra de "El Vendedor" (Proveedor).
d).- En caso de que "El Comprador" (Ayuntamiento), tuviera que suspender total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general cualquier caso fortuito o de fuerza mayor o por causa fuera de control de "El Comprador" (Ayuntamiento).

SANCIONES QUE ACEPTA "EL VENDEDOR" (PROVEEDOR) POR INCUMPLIMIENTO:
** **EN CASO DE RETRASO.**- "El Vendedor" (Proveedor), se compromete a pagar a "El Comprador" (Ayuntamiento) y acepta que se deducirá del pago de las facturas una sanción equivalente al 1 % del valor de los artículos, productos o servicios entregados con posterioridad a la fecha programada en este pedido, por cada día hábil de retraso, estableciéndose un máximo de sanción del 10 % del valor del pedido.
** **EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL PEDIDO.**- "El Vendedor" (Proveedor), se compromete a pagar a "El Comprador" (Ayuntamiento), una sanción equivalente al 10 % del importe del mismo.

Los contratantes manifiestan que el presente acto jurídico se encuentra libre de error, dolo, mala fe, violencia, o algún otro vicio del consentimiento que afecte su validez o existencia, por tal razón los conflictos que se llegaren a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "Ambas Partes" y de no ser posible, las mismas, se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa pudiere corresponderles. Para lo no previsto en el presente instrumento se estará a lo dispuesto en el capítulo respectivo de la compraventa del Código Civil vigente para el Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION:

a).- Factura original y 2 copias sin enmendaduras
b).- Deberá anotar el Número de pedido en la factura
c).- Deberá expedir una factura por cada pedido.
d).- Al presentar la factura a cobro, se deberá anexar a la misma el pedido original y la entrada del Almacén General o bien firma de conformidad del usuario en la factura.
e).- Sólo se pagarán las facturas impresas, foliadas y que cumplan con todos los requisitos fiscales.

AOP 220-2015

Col. 9

Pedido-Contrato
FOR-DDA-SAS-004/02

Versión vigente no. 02
Fecha: 9 de enero de 2013

Dirección de Administración
Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios

PEDIDO-CONTRATO

Pedido: 7031
Requisición: 6939
Fecha: 28-Oct-15
OT: 0
OS: 0

Datos del proveedor

Clave
3410

RFC: GUZC751210DQ4
INDEPENDENCIA NO. 167-2
Cedula
Ciudad TOLUCA
C.P. 50228

Tel **Fax**

lugar de entrega
ALMACEN GENERAL

Fecha de entrega 26/11/2015

Condiciones de pago:
DENTRO DE LOS 15 DIAS

Partida	Clave Presupuestal	Número de Parte	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Descuento	I.V.A.	Importe
41	2541	205410296	10	Cajas	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO, ACCU-CHEK ACTIVE, CAJA CON 50 PIEZAS		409.50	0.00%	655.20	4,750.20
42	2541	204510391	1	Kilogram	BOLSA AMARILLA DE 45 X 60 CAL. 200 C/100 CON LOGOS LETRAS NEGRAS (PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS, BIOLOGICO-INFECCIOSOS)		527.00	0.00%	84.32	611.32
43	2541	204510390	1	Kilogram	BOLSA ROJA PARA RESIDUOS DE 20 X 30 CAL. 200 C/100 CON LOGO LETRAS NEGRAS (PELIGRO RESIDUOS BIOLOGICO INFECCIOSOS)		527.00	0.00%	84.32	611.32

Importe Total	122,000.48
Descuento	0.00
SubTotal	122,000.48
I.V.A.	16,564.40
I.V.B.S.S	0.00
I.E.P.S	0.00
I.S.R.	0.00
Total	138,564.88

Importe con letra

(CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)

Comentarios MATERIAL QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA QUE BRINDA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Nombre: SANDRA [illegible]	OSVALDO PULIDO ACUÑA	SALVADOR MORENO GARCÍA	Nombre:
Firma:			Fecha: 28-Oct-15
Elabora Compras	Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios	Autoriza Director de Administración	Firma: Proveedor

Para Facturar: Municipio de Metepec
Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo,
Colonia Centro, Metepec, México
C.P. 52140 R.F.C. MME-850101-CZ7

Es Importante tu registro en el padrón de proveedores del Gobierno Municipal

Cláusula de compromiso al reverso

www.metepec.gob.mx

EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE PEDIDO:
Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un Contrato de Compra-Venta entre el Municipio de Metepec y el Proveedor, a quienes en lo sucesivo se les denominarán como "El Comprador" (Ayuntamiento) y "El Vendedor" (Proveedor), respectivamente. El presente contrato se perfeccionará en el momento en que "El Vendedor" (Proveedor) acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.

ACEPTACION DEL PEDIDO:
Por el solo hecho de firmar una copia del presente pedido o de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considerará que "El Vendedor" (Proveedor) acepta todos los términos y condiciones de este pedido, obligándose a cumplirlo en todas y cada una de sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES:
"El Vendedor" (Proveedor), se obliga a que las mercancías que suministre, trabajos o servicios que haga para "El Comprador" (Ayuntamiento), estén de acuerdo con las especificaciones estipuladas en su cotización y a las que se refiere el presente pedido.

PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y NOMBRES COMERCIALES:
PUBLICIDAD.- "El Vendedor" (Proveedor), conviene en que serán por exclusiva cuenta y riesgo propio cualquier responsabilidad por violaciones, uso indebido de patentes, marcas o nombres comerciales o derechos de autor, ya sean nacionales o extranjeras que pudieran derivarse de la fabricación o venta por "El Vendedor" (Proveedor) o de la compra y uso de reventa por "El Comprador" (Ayuntamiento) de las mercancías o trabajos o servicios amparados por el presente pedido. Y se obliga a defender, proteger y dejar a salvo a "El Comprador" (Ayuntamiento), contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas a las patentes, marcas o nombres comerciales o derechos de autor.

RESPONSABILIDADES DE "EL VENDEDOR":
a).- "El Vendedor" (Proveedor) se obliga a cumplir con todas las Leyes, Reglamentos y Disposiciones de cualquier tipo que fueran aplicables a la fabricación, a la venta o al transporte de las mercancías, trabajos o servicios amparados por el presente pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción o responsabilidad por violación a dichas Leyes, Reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones laborales contractuales con subcontratistas o suministradores de "El Vendedor" (Proveedor), igualmente "El Vendedor" (Proveedor), será el único responsable por cualquiera de los daños a los bienes que cause el personal a su servicio.
b).- El presente pedido se pacta bajo la condición de precio fijo, por lo que de ninguna manera "El Vendedor" (Proveedor), podrá incrementar el precio convenido.
c).- "El Vendedor" (Proveedor), se obliga a no ceder los derechos y obligaciones derivados de este pedido sin el consentimiento expreso de "El Comprador" (Ayuntamiento).
d).- "El Vendedor" (Proveedor), no podrá exigir otra, ni mayor retribución por ningún otro concepto; así como "El Comprador" (Ayuntamiento), no podrá solicitar algún otro tipo de servicio por parte de "El Vendedor" (Proveedor) como parte de este acto, salvo el contenido en este pedido.
e).- "El Vendedor" (Proveedor), se obliga a entregar la mercancía o prestar el servicio motivo de este pedido, en el Almacén General de "El Comprador" (Ayuntamiento), o bien, bajo los lineamientos e instrucciones que le señale "El Comprador" (Ayuntamiento).
f).- Una vez que el material o el servicio haya sido entregado a "El Comprador" (Ayuntamiento), "El Vendedor" (Proveedor), entregará a "El Comprador" (Ayuntamiento), a través de su Tesorería Municipal, la factura debidamente requisitada fiscalmente, con el objeto de que éste pueda realizar el cobro respectivo.

MOTIVOS DE CANCELACION DEL PRESENTE PEDIDO:
Queda expresamente convenido que en caso de que "El Vendedor" (Proveedor), incumpla cualquiera de sus obligaciones, "El Comprador" (Ayuntamiento), podrá rescindir el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, mediante aviso que por escrito entregue a "El Vendedor" (Proveedor), sin que "El Comprador" (Ayuntamiento), tenga en este caso obligación de hacer pago alguno, como es en los siguientes casos:
a).- Si la mercancía no es entregada precisamente en la fecha, lugar, forma y demás condiciones establecidas en este pedido, "El Vendedor" (Proveedor) será responsable de los daños y perjuicios, que por su incumplimiento se causen a "El Comprador" (Ayuntamiento).
b).- En caso de que cualquier parte de la mercancía, trabajos o servicios amparados por este pedido no cumplan con la calidad, especificaciones y demás requisitos establecidos en los mismos.
c).- En caso de concurso, suspensión de pagos, o quiebra de "El Vendedor" (Proveedor).
d).- En caso de que "El Comprador" (Ayuntamiento), tuviera que suspender total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general cualquier caso fortuito o de fuerza mayor o por causa fuera de control de "El Comprador" (Ayuntamiento).

SANCIONES QUE ACEPTA "EL VENDEDOR" (PROVEEDOR) POR INCUMPLIMIENTO:
** **EN CASO DE RETRASO.-** "El Vendedor" (Proveedor), se compromete a pagar a "El Comprador" (Ayuntamiento) y acepta que se deducirá del pago de las facturas una sanción equivalente al 1 % del valor de los artículos, productos o servicios entregados con posterioridad a la fecha programada en este pedido, por cada día hábil de retraso, estableciéndose un máximo de sanción del 10 % del valor del pedido.
** **EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL PEDIDO.-** "El Vendedor" (Proveedor), se compromete a pagar a "El Comprador" (Ayuntamiento), una sanción equivalente al 10 % del importe del mismo.

Los contratantes manifiestan que el presente acto jurídico se encuentra libre de error, dolo, mala fe, violencia, o algún otro vicio del consentimiento que afecte su validez o existencia, por tal razón los conflictos que se llegaren a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "Ambas Partes" y de no ser posible, las mismas, se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa pudiere corresponderles. Para lo no previsto en el presente instrumento se estará a lo dispuesto en el capítulo respectivo de la compraventa del Código Civil vigente para el Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION:

a).- Factura original y 2 copias sin enmendaduras
b).- Deberá anotar el Número de pedido en la factura
c).- Deberá expedir una factura por cada pedido.
d).- Al presentar la factura a cobro, se deberá anexar a la misma el pedido original y la entrada del Almacén General o bien firma de conformidad del usuario en la factura.
e).- Sólo se pagarán las facturas impresas, foliadas y que cumplan con todos los requisitos fiscales.